



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (27 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1297

CIUDAD Y FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	LISVER FARLEY ROSERO
DEMANDADO	EVELYN FLOREZ MAYA
RADICADO	865683184001-2022-00199-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante, no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Auto Interlocutorio N° 1034 del 25 de octubre del año en curso, referente a la notificación personal de la demandada Evelyn Flórez Amaya, con el fin de continuar con las siguientes etapas procesales dentro del asunto de la referencia.

En Consecuencia, se requiere a la parte Demandante, para que realice la notificación personal de la demandada, dentro del término de 15 días, y allegue los soportes correspondientes al plenario, a efectos de imprimir celeridad al caso de marras.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya vencido el término para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01939e136f03e3d5ad097053663eca7d371d4f22352a3f03d5ec66cab31ff6d**

Documento generado en 29/12/2022 08:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>